



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós
(2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2019-00061 00

Previo a continuar con el trámite que corresponda, por **Secretaría** Oficiese nuevamente a la Policía Nacional - Sección Automotores, a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo requerido en el oficio No. 992 del 28 de agosto de 2020.

Para tal efecto, a voces de lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, **librese oficio** remitiendo la citada pieza procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 29 del 28 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b1fc92be8d96330b3a4df65206aed821bfcdabc939753e1dd2082604f364669**

Documento generado en 25/03/2022 02:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>